



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	: ESTEFANÍA LEÓN MORALES
DEMANDADO	: COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA LIBERTAD DEL TOLIMA Y OTRO
RADICACIÓN	: 73-001-31-03-004-2020-00049-00

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la entidad demandada a través de escrito visto en el folio 116 del cartulario y considerando que el expediente aún no se encuentra en medio digital, se informa al Dr. Gustavo Tolosa Santos que podrá comparecer al Despacho el **cuatro (4) de diciembre del año en curso, a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, a efecto de revisar el proceso del epígrafe y obtener los documentos requeridos, se advierte al apoderado que cuenta con el tiempo de 20 minutos para tal diligencia.

Notifíquese,

DORIAM GIL BARBOSA
Juez